

especialmente la adecuación de las tesis doctorales para su publicación directa e inmediata.

Tercera.-Las solicitudes para concursar deberán presentarse en el Registro del CIS (calle Pedro Teixeira, 8, cuarta planta, 28020 Madrid) antes de las catorce horas del día 1 de octubre de 1987, fecha en que quedará cerrado el plazo de admisión de instancias.

A las solicitudes se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Instancia según modelo anexo.
- Curriculum vitae adjuntando certificado académico en el que se especifique el título de la tesis doctoral, la calificación que mereció, la fecha de su lectura y el Tribunal que la juzgó.
- Breve Memoria descriptiva de la tesis en la que se expliciten objetivos generales metodológicos, interés y conclusiones de la misma, así como cualquier otra consideración que se estime oportuna.
- Tres ejemplares de la tesis doctoral.

Cuarta.-El Jurado estará presidido por el Director general del CIS y tendrá cuatro Vocales: El Jefe del Gabinete Técnico del CIS y tres Profesores Catedráticos de Sociología o Ciencia Política que no formen parte del personal permanente del Centro de Investigaciones Sociológicas; actuando como Secretario del mismo, con voz, pero sin voto, el Secretario general del Centro de Investigaciones Sociológicas.

El Jurado podrá declarar desierto los premios convocados a concurso.

El fallo del Jurado será inapelable y deberá tener lugar antes del 1 de diciembre de 1987.

El resultado del concurso se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», comunicándose personalmente a quienes resulten premiados.

Quinta.-El Centro de Investigaciones Sociológicas entrará en propiedad de los trabajos presentados y aceptados por el Jurado, reservándose la posibilidad de publicarlos en su revista o colección editorial.

Sexta.-En el caso de que el CIS decida no publicar el resultado del trabajo en la revista o colección editorial y éste se publicara en otra editorial, deberá mencionarse expresamente el premio que del CIS ha recibido. Asimismo esta mención debe aparecer en cualquier otra publicación de parte o de la totalidad del trabajo.

Séptima.-Las resoluciones y fallo del concurso, así como las restantes decisiones y juicio del Jurado serán inapelables en todo caso, entendiéndose a estos efectos que la participación en el concurso supone la aceptación expresa de las bases de su convocatoria y resolución.

Octava.-Los pagos de los premios se realizarán una vez se haya hecho público el fallo del Jurado.

Madrid, 20 de enero de 1987.-El Director general, Julián Santamaría Ossorio.

MODELO DE INSTANCIA

Don, de años de edad, con domicilio, calle o plaza, número, teléfono, en posesión del título de, con documento nacional de identidad número

EXPONE: Que a la vista de la convocatoria de premios a tesis doctorales de carácter social y político, efectuada por el Centro de Investigaciones Sociológicas y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha de de 1987, considerando reunir los requisitos exigidos, acepta en todos sus términos las bases de dicha convocatoria y, adjuntando la pertinente documentación, solicita la concesión de un premio de 500.000 pesetas a la tesis doctoral titulada

Es por lo que

SOLICITA: Acepte la presente instancia, que entiende presentada en plazo y forma, y la someta a la consideración del Jurado de selección que se designe al efecto.

En a de de 1987.

2254 RESOLUCION de 20 de enero de 1987, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se convoca el «Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política».

Entre los objetivos principales que ha de cubrir el Centro de Investigaciones Sociológicas figura la de estimular la investigación científica en las diversas áreas de la Sociología y la Ciencia Política.

Para hacer realidad tal propósito resulta oportuno convocar concurso para la concesión de un premio anual de Sociología del Centro de Investigaciones Sociológicas, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Podrán concursar todas aquellas personas de nacionalidad española con titulación universitaria superior.

Segunda.-Se convoca un premio de 1.000.000 de pesetas para un trabajo terminado de investigación de especial interés sustantivo o metodológico en el campo de la Sociología y la Ciencia Política que destaque, a juicio del Jurado, por su originalidad, calidad científica, sólida base de investigación empírica y actualidad temática. Se valorará también especialmente la adecuación de la investigación para su publicación directa e inmediata.

Tercera.-Las solicitudes para concursar deberán presentarse en el Registro del Centro de Investigaciones Sociológicas (calle Pedro Teixeira, 8, cuarta planta, 28020 Madrid), antes de las catorce horas del día 1 de octubre de 1987, fecha en que quedará cerrado el plazo de admisión de instancias.

A las solicitudes se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Instancia según modelo anexo.
- Curriculum vitae, con la exposición de los méritos académicos y profesionales, así como de los trabajos y publicaciones científicas realizadas.
- Breve Memoria descriptiva de la investigación en la que se expliciten objetivos generales, metodología, interés y conclusiones de la misma, así como cualquier otra consideración que se estime oportuna.
- Tres ejemplares del trabajo de investigación.

Cuarta.-El pago del premio se realizará una vez se haya hecho público el fallo del Jurado.

Quinta.-El Jurado estará presidido por el Director general del Centro de Investigaciones Sociológicas, y tendrá cuatro Vocales: El Jefe del Gabinete Técnico del Centro de Investigaciones Sociológicas y tres Profesores Catedráticos de Sociología o Ciencia Política, que no formen parte del personal permanente del Centro de Investigaciones Sociológicas, actuando como Secretario del mismo, con voz pero sin voto, el Secretario general del Centro de Investigaciones Sociológicas.

El Jurado podrá declarar desierto el premio convocado a concurso.

El fallo del Jurado será inapelable, y deberá tener lugar antes del 1 de diciembre de 1987.

El resultado del concurso se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», comunicándose personalmente a quienes resulten premiados.

Sexta.-El Centro de Investigaciones Sociológicas entrará en propiedad del trabajo presentado y aceptado por el Jurado, reservándose la posibilidad de publicarlo en su revista o colección editorial.

Séptima.-En el caso de que el Centro de Investigaciones Sociológicas decidiera no publicar el resultado del trabajo en la revista o colección editorial y éste se publicara en otra editorial, deberá mencionarse expresamente el premio que del Centro de Investigaciones Sociológicas ha recibido. Asimismo, esta mención debe aparecer en cualquier otra publicación de parte o de la totalidad del trabajo.

Octava.-Las resoluciones y fallo del concurso, así como las restantes decisiones y juicios del Jurado, serán inapelables, en todo caso, entendiéndose a estos efectos que la participación en el concurso supone la aceptación expresa de las bases de su convocatoria y resolución.

Madrid, 20 de enero de 1987.-El Director general, Julián Santamaría Ossorio.

MODELO DE INSTANCIA

Don, de años de edad, con domicilio en, calle/plaza, número, teléfono, en posesión del título de, con documento nacional de identidad número

EXPONE: Que, a la vista de la convocatoria del «Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política», efectuada por el Centro de Investigaciones Sociológicas y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha de de 1987, considerando reunir los requisitos exigidos, acepta en todos sus términos las bases de dicha convocatoria y, adjuntando la pertinente documentación, solicita la concesión del premio de 1.000.000 de pesetas a la investigación, titulada

Es por lo que:

SOLICITA: Acepte la presente instancia, que entiende presentada en plazo y forma, y la someta a la consideración del Jurado de selección que se designe al efecto.

(Lugar, fecha y firma del solicitante.)